

ricos, Como lo son las dhas exscripturas y Capitulaciones, pero
aunq: fueran pacto Simple. Et. in l. 1. Cy materia ff. de Pact.
Et. facit. tex. in l. 2. ff. de lib. 5. recep. =

Sei sera. de Concideaac. si se dijere. q. fue trato entre Divers.
personas. p. q. es llano y Constante q. echo y otorgado p. ella
uildo. o qualq. Umueridad. perjudica. o prouecha a los
los subceivos perpetuam. Como vide nueue lo otorgaran
Licet enim. persone mutantur. Umueritas. semper eadem
manet. l. Vicut. I. ff. in de uxionib. 2. ff. quod. Cuiusque. Umuer
nomir. Cum aliis. traditi. q. portio demanat. de iur. 6. ff. n.
2. et. 5. =

2.ª en dha Clausula y Concesion se Compreheno el nombram.
y disposicion de los Medicos y Cirujanos y demas oficiales y cosas
necesari. ala Curaz. de los dhos pobres. se prueua manifestam.
p. q. no ai Cosa mas precisa. **P**rinpal y necesaria. p. la Curaz. de
los pobres enfermos. q. el tener los medicos Cirujanos y demas oficial.
Como. es lo principal. en que Consiste de duxte que sin ello no se
pudiera Verificar. hauez Curaz. y asi es llano q. haviendole
Concedido la dha Curaz. se le Conceden p. la misma Natu.
raleza del echo la disponi. y p. de los dhos medicos y Ciruj.
nos. p. q. alg. se le Concede. y la facultad. p. hazer d.ª Cosa
se le Conceden todos los medios necesarios p. q. se Conziga y
tenga efecto. y de otra Vuerte. fuera y inutil. y de ning.ª man.
La tal Concesion y facultad. Arg. tex. Cy materia. in l. 2. ff.
de iurid. Omn. iud. ubi. Communiter. Doctores

Prueuare ad mismo. Conde monstracion de la misma Ca